



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Córdoba, 29 MAY 2015

VISTO: El Expediente N° 0523-00072/2015 caratulado: "SECRETARÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA. CONTRATACIÓN SERVICIO TÉCNICO DE IMPRESORA COLOR".

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría Técnica Parlamentaria informa a esta Secretaría, el vencimiento con fecha 30/06/15 de la prórroga de la contratación del servicio técnico preventivo y correctivo de la impresora color que se utiliza en esa área y de la provisión de insumos para el mencionado equipo, solicitando en consecuencia iniciar las actuaciones administrativas para una nueva contratación de dicho servicio técnico y la provisión de insumos e incorporando a fs. 3 el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 4 esta Secretaría Administrativa solicita la confección del expediente administrativo y a fs. 5 remite el trámite a la Dirección de Administración y Personal a los fines de la prosecución del trámite de acuerdo al modo de contratación que corresponda.

Que a fs. 6 se agrega la estimación del precio del servicio a contratar por parte de una firma del rubro.

Que a fs. 7 se requiere al Área Contable la reserva del crédito para la atención del gasto y a fs. 8 se glosa la Nota de Pedido N° 2015/000013 por el importe total de Pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos (\$54.600,00) del PV y la suma Pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos (\$54.600,00) en concepto de Importe Futuro.

Que por intermedio de la Dirección de Administración y el Área de Contrataciones, se elaboran las condiciones de contratación para el llamado a Compulsa Abreviada N° 01/2015 con el objeto de referencia (fs. 9 a 13), se adjuntan modelos de Invitación a Cotizar y Formulario para Cotizar (fs. 14 y 15).

Que a fs. 16 obra la Constancia de publicación en el Portal de Compras Públicas de la Compulsa Abreviada N° 01/2015, solicitada con fecha 05/05/2015 y fijada la apertura para el día 15/05/2015, y a fs. 17 a 19 se incorporan las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015.

29 MAY 2015

Que a fs. 20 a 23 obran las constancias de retiro de la invitación a cotizar de cuatro (4) firmas, que se describen seguidamente, a saber: MACROX SRL; DÍA COPI SRL; TOROSIAN SRL y RESET ARGENTINA SRL.

Que a fs. 24 a 32 se agregan además las constancias de las invitaciones cursadas a distintas firmas proveedoras del rubro efectuadas por correo electrónico.

Que a fs. 33 y 34 obra la solicitud de reserva y confirmación de la sala fijada para la apertura.

Que a fs. 35 obra el Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada N° 01/2015, efectuada con fecha 15 de mayo de 2015 a las 11 horas, de la que surge la presentación de una única propuesta de la firma Macrox SRL, con domicilio en Avenida Amadeo Sabatini N° 1240, Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba, CUIT N° 30-61625891-1.

Que a fs. 36 a 63 se incorpora la propuesta y la documental de la firma Macrox SRL.

Que a fs. 64 se da intervención a la Dirección de Modernización y Gestión Parlamentaria para la evaluación técnica de la propuesta por parte del personal técnico, la cual se adjunta a fs. 65 y 65 vta.

Que a fs. 66 y 67 se adjunta constancia de consulta del Certificado Fiscal para Contratar vigente de la empresa Macrox SRL, que arroja la vigencia hasta el día 05/09/2015.

Que además la firma acredita el certificado ROPyCE de la firma con vigencia hasta el 31/05/2015 (fs. 41 y 42).

Que a fs. 68 la Dirección de Administración remite con fecha 21/05/2015 las actuaciones a esta Secretaría, que se expide a fs. 69 y 70 girando las actuaciones ante la Dirección de Asuntos Legales para que dictamine y elabore el instrumento legal correspondiente.

Que a fs. 71 y 72 la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 026/2015 se expresa de igual manera a lo aquí resuelto.

Que a mérito del Informe Técnico de fs. 65, la presentación de un oferente en el marco de lo previsto por el Art. 9 y cctes. de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014 del Poder Ejecutivo Provincial, puede colegirse que habiéndose desarrollado el presente proceso de compulsa abreviada en forma legal y regular, con invitación a empresas del rubro, publicación por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal Oficial Licitaciones de la Provincia, el presente procedimiento de selección se encuentra en condiciones de ser adjudicado por estar de acuerdo a pliegos y resultar conveniente a los intereses públicos.

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA
Directora de Administración y Personal
Poder Legislativo de Córdoba

29 MAY 2015

Que por el monto total de la contratación y lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 10.155 y su reglamentación, esta Secretaría tiene competencia para adjudicar el presente procedimiento.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" en sus artículos N° 1, 3 a 6, 9, 11, 13, 27 y cctes., reglamentada por Decreto N° 305/2014, Ley N° 10.176, lo opinado por la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 026/2015 y el Reglamento Interno de esta Legislatura Provincial,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma Macrox SRL, con domicilio en Avenida Amadeo Sabatini N° 1240, Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba, CUIT N° 30-61625891-1, el Renglón Único de la Compulsa Abreviada N° 01/2015 para la "Contratación del Servicio Técnico Preventivo y Correctivo, y provisión de insumos (excepto papel) para el equipo impresora color Marca Kónica Minolta, modelo Magic Color 8650DN, N° Serie A02E02A003685", con un cargo fijo mensual de Pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) que incluye la provisión de servicio técnico, repuestos e insumos (excepto papel), para realizar hasta seis mil (6.000) copias mensuales, y un valor total de la contratación –cargo fijo- por diez (10) meses de Pesos ciento ocho mil (\$108.000) y precio excedente de Pesos uno con ochenta centavos (\$1,80) por copia –todos los valores con IVA incluido-. La contratación del servicio es por doce (12) meses desde el 01/07/2015 al 30/06/2016, y durante los meses de enero y julio se facturarán únicamente las copias realizadas, en un todo de acuerdo a la propuesta de la firma de fs. 36 y Sgtes.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento del dispositivo primero por el monto total de Pesos ciento ocho mil (\$108.000,00), como sigue, a saber: la cantidad de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000,00) a la Jurisdicción 2.0 – Poder Legislativo, Programa 900 – Funcionamiento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba – Actividades Centrales, a la PR 03, PA 05, SP 99 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros" del PV; y la cantidad de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000,00) en concepto de Importe Futuro año 2016.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y vuelva a la Dirección de Administración y Personal a sus efectos y posterior archivo.-

6
RESOLUCIÓN N° 01 /2015 SERIE "S".-



Cra. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
Secretaria Administrativa
Poder Legislativo de Córdoba

DIRECCION DE ESTUDIOS PREVIOS
RECIBIDO

08 JUN. 2015

SALIDA:

SUAC TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

04 JUN 2015

RECIBIÓ: MARCELO GONZALEZ

HORA: 12:30

ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contaduría

Gra. CECILIA...
Dra. VIRGINIA GAYARRON
DIRECCION DE CONTADURIA

Dra. MARIA FLORENCIA GARRERO
ABOGADA FISCAL
ESTUDIOS PREVIOS - HTO

Dra. M. ERNESTINA ETIENOT
Subdirectora de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

30 JUN 2015

CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y en Ley Orgánica Nº 7630 (Art. 10, apartado "b"),
lo resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.

Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.

Dr. GONZALO ALBERTO CUSTALANDE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

Gra. ADELAR PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. MANUEL CRISTIAN SAVID
SECRETARIO DE FISCALIZACION LEGAL
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acta Nº 1226
de fecha 30/6/2015

Se archivó copia.

Dra. MARIA FLORENCIA GARRERO
Subdirectora de Despacho
Tribunal de Cuentas de la Provincia